



Tomás Romero Pereira, 09 de junio de 2.025.

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N°15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY N°7021/2022"

REF: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P." ID 467278.

Yo, Yessica Acosta, en mi carácter de encargada de UOC de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°15/2024 Art. 3. Inc. A) declaro bajo fe de juramento que:


Esta convocante procedió a darle celeridad al proceso de adjudicación y formalización del contrato con la Empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES** con RUC N° 3.400.053-4, representada en este acto por el propietario el Sr. Cesar Hermes Bogado Sosa con C.I. N° 3.400.053, suscribiendo el CONTRATO UOC N° 10/2025 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON EN CERCANIAS A ESCUELAS DEL DISTRITO T.R.P." ID N°467278.- Lote 1 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON - EN ALREDEDOR DE COLEGIO TOMAS ROMERO PEREIRA - KM40", Lote 2 – "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGON - ACCESO A ESCUELA BÁSICA N° 2503 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA", En un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición de protesta debido a que es fundamental y se requiere de manera urgente caminos adecuados, accesibles, para garantizar que todos los estudiantes y profesionales puedan llegar de manera segura y cómoda.

Visto la necesidad urgente de contar con la construcción de empedrados, ya que dichas instituciones tienen mucha concurrencia de profesionales, alumnos así también familiares que acuden constantemente para hacer seguimiento y acompañamiento al aprendizaje, ya que muchos se acercan en motos, caminando, nuestra suscripción del contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta es en vista a que los estudiantes están con fechas próximas a exámenes y se acercan tiempos de fríos y lluvias constantes que dificultaría aún más la accesibilidad y afectaría el aprendizaje de muchos niños, es por ello la urgencia de la realización del empedrado en cercanías de dichas Instituciones

El hecho de no haber cumplido con el plazo de espera para la firma del contrato, no inhabilita que se realice la protesta.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.




Abog. Yessica Acosta
Encargada de Uoc.